

ACUERDO No. 009 DE 2023
(Septiembre 07 del 2023)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. PARA LA
VIGENCIA FISCAL 2023**

LA JUNTA DIRECTIVA DEL SARARE E.S.E.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 11 numeral 4 de la Ordenanza 03E de 1997 y el artículo 90 de la Ley 489 de 1998 y

CONSIDERANDO

-Que mediante Acuerdo No. 009 de 28/10/2022, la Junta Directiva del Hospital del Sarare E.S.E. aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Hospital del Sarare E.S.E. para la vigencia fiscal 2023.

-Que mediante Resolución No. 3273 de fecha 24 de noviembre de 2022, el Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento de Arauca, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital del Sarare ESE, para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

-Que en el Acuerdo No. 009 de 28/10/2022, en su artículo 15 faculta a la Junta Directiva del Hospital del Sarare para adicionar al presupuesto de la vigencia 2023, los contratos que se celebren con la Gobernación de Arauca, el Municipio de Saravena y demás Entes. Adicionar las vigencias futuras al igual que las cuentas por cobrar y cuentas por pagar de la vigencia anterior y disponibilidad inicial si existiere

-Que UNICEF celebra con la ESE Hospital del Sarare el Contrato No. 43385435 del 11 de agosto del 2023, el cual tiene por objeto la "Prestación de los servicios de atención primaria de salud ambulatorios a través de la E.S.E HOSPITAL DEL SARARE, descritos en el ANEXO – FICHA DE SERVICIOS Y TARIFAS que hace parte del presente contrato, bajo la modalidad de EVENTO PAQUETE CON TECHO PRESUPUESTAL" en el Municipio de Saravena – Departamento de Arauca, por valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE (\$348.998.732)**.

Por lo anteriormente expuesto:



ACUERDA

ARTICULO 1o. Adicionar al presupuesto de ingresos del Hospital del Sarare E.S.E. de la vigencia 2023 la suma **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE (\$348.998.732)**, según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
1	INGRESOS	348.998.732
1.1	INGRESOS CORRIENTES	348.998.732
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	348.998.732
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	348.998.732
1.1.02.05.001	VENTA DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	348.998.732
1.1.02.05.001.09	PERSONALES	348.998.732
1.1.02.05.001.09.02	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	348.998.732
1.1.02.05.001.09.02.13	Particulares Convenios	348.998.732

ARTICULO 2o. Adicionar al presupuesto de Gastos del Hospital del Sarare E.S.E. de la vigencia 2023, la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE (\$348.998.732)**, según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2.	GASTOS	348.998.732
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	348.998.732
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION	348.998.732
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	348.998.732
2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	348.998.732
2.4.5.02.09-911-3	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD Y LOS SERVICIOS SOCIALES UNICEF	348.998.732

Resolvimos pensando en usted

Acuerdo 009 de Septiembre de 2023 Página 3 de 3

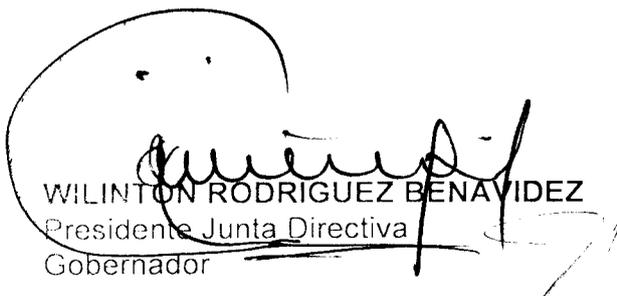
ARTICULO 3o. El presente Acuerdo fue aprobado mediante Resolución 2314 del 2023 por parte del CODFIS de conformidad con el contenido del Acta CODFIS No 015 del 2023.

ARTICULO 4o. La Oficina de Presupuesto efectuará los registros que el cumplimiento del presente acuerdo demande.

ARTICULO 5o. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los 07 días del mes Septiembre de 2023.


WILINTON RODRIGUEZ BENAVIDEZ
Presidente Junta Directiva
Gobernador


ARIELA GELVIS QUINTERO
Secretaria
Gerente Hospital del Sarare ESE